ENACOM
ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES

DECLARACION JURADA DE ADMISIBILIDAD y MULTIPLICIDAD DE LA PERSONA JURIDICA SIN FINES DE LUCRO

Razón Social: _____ **C.U.I.T.** _____

Domicilio sede social: _____

Inscripción: _____

(Indicar datos de inscripción en el registro correspondiente)

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE:

a) La entidad no se halla incursa en las situaciones de incompatibilidad descriptas en el art. 25, inciso b) primer párrafo y parte final del segundo párrafo e inciso c) de la Ley Nº 26.522.

b) La entidad no es adjudicataria ni participa bajo ningún título de la explotación de licencias de servicios de comunicación audiovisual que signifique de modo directo o indirecto el incumplimiento a lo dispuesto por el artículo 45 (multiplicidad de licencias) conforme texto del Decreto 267/15, artículo 17. (Conforme artículo 26 Ley Nº 26.522).

NÓMINA DE LOS INTEGRANTES DE LOS ORGANOS DE ADMINISTRACION Y FISCALIZACION CONFORME ACTA DE DESIGNACION DE AUTORIDADES VIGENTE		
Nombre y Apellido o Razón Social	**C.U.I.T.**	**Cargo**

_____ _____

Firma del representante legal o apoderado de la persona jurídica con fines de lucro declarante

ACLARACIÓN

La presente Declaración Jurada, deber ser íntegramente completada y suscripta por el representante legal o apoderado de la persona jurídica sin fines de lucro cesionaria, en la cual, en su caso, se deberá acreditar la totalidad de la integración societaria hasta su última controlante.
En caso de estar conformada por otra persona jurídica sin fines de lucro, deberá acompañar idéntica declaración respecto de las integrantes, hasta su último nivel.

Artículo 109 del Reglamento de Procedimientos Administrativos Decreto Nº 1.759/72 (T.O. 2017). Declaración Jurada. A los efectos de este Reglamento, se entenderá por Declaración Jurada:
a) el documento suscrito por un interesado en el que éste manifiesta, bajo su responsabilidad, que cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente para obtener el reconocimiento de un derecho o facultad para su ejercicio, que dispone de la documentación que así lo acredita, que la pondrá a disposición de la Administración cuando le sea requerida, y que se compromete a mantener el cumplimiento de las anteriores obligaciones durante el período de tiempo inherente a dicho reconocimiento o ejercicio.
Los requisitos a los que se refiere el párrafo anterior deberán estar recogidos de manera expresa, clara y precisa en la correspondiente Declaración Jurada. La Administración podrá requerir en cualquier momento que se aporte la documentación que acredite el cumplimiento de los mencionados requisitos y el interesado deberá aportarla.

b) el documento mediante el que los interesados ponen en conocimiento de la Administración sus datos identificatorios o cualquier otro dato o documentación relevante para el inicio de una actividad o el ejercicio de un derecho.

Artículo 110 del Reglamento de Procedimientos Administrativos Decreto Nº 1.759/72 (T.O. 2017). Declaraciones Juradas falsas o inexactas.

La inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, de cualquier dato o información que se incorpore a una Declaración Jurada o la no presentación ante la Administración de la documentación que sea en su caso requerida para acreditar el cumplimiento de lo declarado, podrá generar una sanción, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar. Asimismo, la resolución de la Administración Pública que declare tales circunstancias podrá determinar la obligación del interesado de restituir la situación jurídica al momento previo al reconocimiento o al ejercicio del derecho o al inicio de la actividad correspondiente, todo ello conforme a los términos establecidos en las normas de aplicación.